DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005439
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado No.2019020054713 de septiembre 24 de 2019, certificación para adicionar recursos provenientes del ADRES de las rentas de licores, cerveza, tabaco y juegos de suerte y azar que no fueron ejecutados durante la vigencia 2018.

c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con radicado 2019020055390 del 27 de septiembre de 2019.

MOSPINAG

d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con radicado 2019020055476 del 27 de septiembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar los mayores valores recaudados.

e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020055706 del 28 de septiembre del 2019.

f. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con radicado 2019020056053 del 30 de septiembre de 2019, solicito modificar la posición presupuestal FUT en los rubros del ingreso los cuales fueron enunciados en el oficio con radicado 2019020055476 de septiembre 27 de 2019, dado que estos recursos corresponden a recursos del superávit del año 2018 administrado por el ADRES.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos provenientes del ADRES de las rentas de licores, cerveza, tabaco y juegos de suerte y azar que no fueron ejecutados durante la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	**C.G**	**Pospre FUT**	**Area Funcional**	**Elemento PEP**	VALOR	**PROYECTO**
0-PS2611	1116	TI.B.6.2.1.2.5	999999999	999999	20.600.943.031	Superávit excedentes Cuenta maestra régimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP
TOTALES					**20.600.943.031**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	PROYECTO
0-PS2611	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	20.600.943.031	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
TOTALES					**20.600.943.031**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		30-09-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		30-09-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30-09-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		30-09-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		30-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

MOSPINAG